

Dolavon, Chubut, 17 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

La trayectoria y dedicación de la señora Raquel Bonavía, quien ha dedicado su vida a la docencia, contribuyendo al desarrollo educativo y social de generaciones de Dolavenses; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Raquel Bonavía nació el día 30 de mayo del año 1934, en la localidad de Dolavon, lugar donde vivió durante toda su vida y donde reside hasta la actualidad;

Que, Raquel nació en el "Hotel Bonavía", de su padre Fernando Bonavía, uno de los primeros Concejales de la localidad, y es la menor de seis hermanos;

Que, desde muy pequeña Raquel quiso ser maestra. Contaba en aquel entonces con un pequeño espacio en una de las paredes de la cocina del hotel de su padre, que usaba de pizarra, y escribía con tiza enseñanzas para cada una de las personas que entraba en ese espacio, quienes a partir de ese momento se convertían en sus alumnos;

Que, cursó sus estudios primarios en la Escuela Nacional N° 35, actual Escuela Provincial N° 101 "Bernardino Rivadavia", siendo dificultoso en aquel entonces poder continuar estudiando más allá de la primaria. Pero gracias a su esfuerzo y perseverancia, pudo continuar sus estudios en la ciudad vecina de Trelew, donde estudió Magisterio, y en el año 1953 se recibió como maestra;

Que, desde el año 1954 ejerció ejemplarmente su oficio, durante treinta años. Educando a generaciones de Dolavenses, tanto en sus primeros años de aprendizaje, como así también a adultos mayores, durante 18 años;

Que, la Sra. Bonavía también ha sido una asidua colaboradora e impulsora de la Biblioteca Popular de Dolavon "Domingo Faustino Sarmiento", la cual comenzó como Biblioteca Escolar dentro de su escuela, cuando ella era alumna de 1° superior en el año 1941, y era atendida por los alumnos a contraturno. Posteriormente, al volver a Dolavon como maestra, propuso sacar la biblioteca de la escuela, para que pueda tener acceso toda la gente de la localidad, sobre todo los adultos mayores, convirtiéndose, gracias a su impulso, en la Biblioteca Popular del pueblo;

Que, en el año 1983, luego de treinta años de servicio, Raquel recibió su jubilación de la docencia, pero se mantuvo involucrada en actividades que han fortalecido el tejido social de nuestra comunidad y, al día de hoy, perdura su inquebrantable pasión y dedicación por la enseñanza;

Que, la labor social que ha realizado la Señora Raquel Bonavía, ha impactado positivamente en generaciones de estudiantes, formando no solo ciudadanos responsables, sino también promoviendo valores de respeto, solidaridad y compromiso;

Que, es deber de este Municipio, reconocer y valorar el esfuerzo y dedicación de aquellos ciudadanos que, con su trabajo, enriquecen nuestra comunidad;

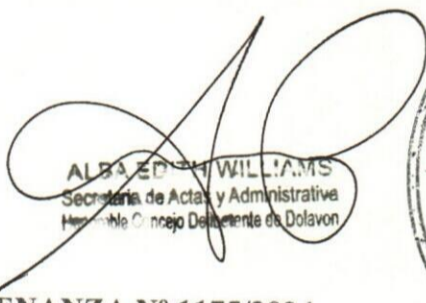
**POR ELLO:**

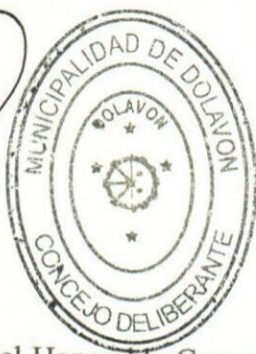
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

**- ORDENANZA -**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE CIUDADANA ILUSTRE** de la localidad de Dolavon a la Señora RAQUEL BONAVÍA, en reconocimiento a su invaluable compromiso educativo y aporte social a la localidad de Dolavon. -----

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

  
ALBA EDITH WILLIAMS  
Secretaria de Actas y Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



  
César Osvaldo Caruso  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

**ORDENANZA N° 1175/2024.-**

---Dada en la 17º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 16 días del mes de octubre del año 2.024.-ACTA N° 1.084.-



Dolavon, (Ch), 21 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a **DECLARAR CIUDADANA ILUSTRE** de la localidad de Dolavon a la Señora **RAQUEL BONA VIA**, en reconocimiento a su invaluable compromiso educativo y aporte a social a la localidad de Dolavon; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1175/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

**POR ELLO:**

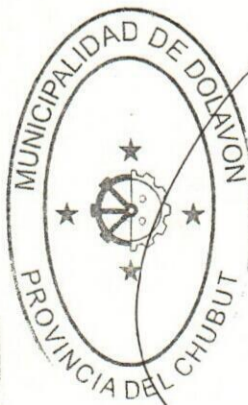
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:**

**-RESOLUCION-**

**ARTÍCULO 1°:** PROMULGAR la Ordenanza N° 1175/2024 sancionada en la 17° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 16 días del mes de octubre del año 2024, Acta N°1.084..-----

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**RESOLUCIÓN N° 1614/2024**



DANTE MARTIN BOWEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DI A	MES	AÑO
	06	11	2024
SALIDA	Hora: 12:15		Página: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS  
Secretaria de Actas y Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon